

LICITACIÓN. No. LO-828032987-E2-2018

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO, EN EL QUE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, COMUNICA EL DICTÁMEN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 38**, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REHABILITACIÓN DE OBRA DE TOMA EN CANAL RODHE DE LA PLANTA "PASTOR LOZANO", PARA SUMINISTRO DE AGUA CRUDA A LA PLANTA POTABILIZADORA "BENITO JUÁREZ", CONSISTE EN: SUMINISTROS, HABILITADO, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE: TABLERO PARA TRES BOMBAS CON ARRANQUE SUAVE; BANCO AUTOMÁTICO DE CAPACITORES; VÁLVULAS DE AIRE; ADECUACIONES AL MÚLTIPLE DE DESCARGA; 3 BOMBAS CENTRÍFUGAS VERTICALES, CADA UNA DE 400 LPS, CDT DE 21 MCA, DE 150HP, 460 V, 3 F; MEDIDOR TERMOMAGNÉTICO DE FLUJO; SISTEMA DE ELECTRONIVELES PARA PROTECCIÓN DE LAS BOMBAS.**

DICTÁMEN

En la ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo las **12:00 horas del 28 de Diciembre de 2018**, se reunieron en las Oficinas de la Gerencia Técnica y Operativa de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, situada en Calle Sierra Occidental y Granjeno s/n de la Col. Loma Linda, los servidores públicos participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, de acuerdo al **Artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, comunica a los participantes, el **DICTÁMEN** basado en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto público celebrado el día **24 de Diciembre de 2018**.

A continuación se indica una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Licitación Pública, correspondiente a la Licitación No. **LO-828032987-E2-2018**, celebrada en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ACTO	FECHA
Publicación	13 de Diciembre de 2018
Visita de Obra	17 de Diciembre de 2018, a las 08:30 hrs.
Junta de Aclaraciones	18 de Diciembre de 2018, a las 08:00 hrs.
Acto de presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas	24 de Diciembre de 2018, a las 08:00 hrs.
Fecha para el fallo de la Licitación	28 de Diciembre de 2018, a las 12:15 hrs.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Propuestas Técnicas y Económicas presentadas:

De conformidad con lo señalado en el Artículo 37 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de propuestas, presentando propuestas los Licitantes que a continuación se indican:

No	RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTACIÓN	MONTO
1	GARCO DE REYNOSA, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$11'883,367.91
2	LUIS EDUARDO DE LEÓN MARTÍNEZ	SE ACEPTA	\$11'985,171.54
3	INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 11'254,466.80
4	B&G CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$12'233,791.16
5	NORTCHEM, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$12'223,413.12

Razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS TECNICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las Bases de la Licitación los siguientes contratistas:

GARCO DE REYNOSA, S.A. de C.V.
B&G CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
NORTCHEM, S.A. de C.V.

NO SE acepta la PROPUESTA TÉCNICA, ya que no cumplió con lo señalado en las bases de la licitación el siguiente contratista:

LUIS EDUARDO DE LEÓN MARTÍNEZ
INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas Técnicas: (Evaluación Técnica)

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas Técnicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación técnica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentadas por parte de **LUIS EDUARDO DE LEÓN MARTÍNEZ**; se llega a la conclusión toda vez que no cumplió con lo referente al Capital Contable mínimo requerido en la convocatoria de dicha licitación por lo cual en este acto de se desecha su propuesta técnica.

Una vez que se analizó la propuesta técnica presentadas por parte de la empresa **INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. de C.V.**; se llega a la conclusión toda vez que no cumplió con lo referente al Capital Contable mínimo requerido en la convocatoria de dicha licitación por lo cual en este acto de se desecha su propuesta técnica.

SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, ya que cumplieron con lo señalado en las bases de la licitación, los siguientes contratistas:

GARCO DE REYNOSA, S.A. de C.V.

No se aceptan las PROPUESTAS ECONÓMICAS ya que no cumplieron con lo señalado en las bases de licitación las siguientes empresas:

LUIS EDUARDO DE LEÓN MARTÍNEZ
INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. de C.V.
B&G CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.
NORTCHEM, S.A. de C.V.

Análisis de las propuestas Económicas: (Evaluación Económica).

Conforme al Artículos 37 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Gerencia Técnica y Operativa, bajo su estricta y completa responsabilidad, procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas y emitió el resultado de la evaluación económica, el cual deberá tenerse como reproducido en este punto, como si a la letra se insertase.

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de **LUIS EDUARDO DE LEÓN MARTÍNEZ** se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA**; No presenta documento donde sustente el riesgo de trabajo declarado (IMSS) (7.58875).

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de la empresa **INMOBILIARIA LOMAS DE SAN ANTONIO, S.A. de C.V.** Se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA**; No presenta documento donde sustente el riesgo de trabajo declarado (IMSS) (7.58875), **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA**; No considera para su cálculo la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que es actualmente la que se aplica para efecto de Licitantes; en el **ANEXO AE7 CARGOS ADICIONALES**; No integra la copia fotostática del artículo del Ordenamiento Legal que lo norma solicitado, **ANEXO AE10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS**

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

TRABAJOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO; No efectuó el cambio de dicción presentado en la Junta de Aclaraciones conceptos EB-AP9-01 y OT9-EE01.

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de la empresa **B&G CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V.** se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA;** La empresa no considera para su cálculo la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que es actualmente la que se aplica para efecto de Licitantes; **ANEXO AE3 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CONSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSUTRCCIÓN;** La empresa utiliza diferentes tasas de interés (8%, 7.71%, 7.69%, 7.94%) para el cálculo de los costos horarios de la maquinaria, diferentes a las presentadas en su **ANEXO AE5 ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO 8.56%** por lo que el cálculo del análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipos señalados en el documento, son erróneos afectando su análisis, los documentos económicos subsecuentes, afectando este valor numérico directamente a los documentos **AE6** (Cargo por utilidad proposición por el licitante), **AE7** (Cargos adicionales), **AE9** (Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos de financiamiento, con cargo por utilidad y cargos adicionales donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos), y finalmente resultado del documento **AE12**, (Catálogo de conceptos), **ANEXO AE7 CARGOS ADICIONALES;** No integra la copia fotostática del artículo ordenamiento legal que lo norma solicitado, **ANEXO AE9 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO;** La empresa considera mano de obra en los conceptos OT9-EE-16, OT9-EE-17, OT9-EE-18, OT9-EE-19, OT9-EE-20, OT9-EE-21, OT9-EE-22

Una vez que se analizó la propuesta económica presentada por parte de la empresa **NORTCHEM, S.A. de C.V.** se llega a la conclusión que en el **ANEXO AE 2B ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA;** No presenta documento donde sustente el riesgo de trabajo declarado (IMSS), **ANEXO AE7, CARGOS ADICIONALES;** No integra la copia fotostática del artículo ordenamiento legal que lo norma solicitado, **ANEXO AE12 CATALOGO DE CONCEPTOS;** La empresa considera el concepto OT9-EE-03 este concepto se omitió de acuerdo en la Junta de Aclaraciones.

Los servidores públicos que firman el resultado de la evaluación económica son responsables del mismo, en el cual se indica que la propuesta del licitante cumplió con los requisitos económicos requeridos por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, conforme a los requisitos económicos establecidos en las bases que forman parte de la presente licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, con el cargo de Gerente Técnico Operativo, quién actúa a nombre y representación de la Comisión Municipal de Agua

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, para dar a conocer el Dictamen de la Licitación con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, expresando que la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente.

Se determina adjudicar el contrato al Contratista: **GARCO DE REYNOSA, S.A. de C.V.**; quien presentó la propuesta por un importe de **\$11'883,367.91 (Once Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Siete Pesos 91/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta económicamente más conveniente para la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. La fecha de inicio de los trabajos será el **02 de Enero de 2019**, con un plazo de ejecución de **118 días naturales**.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **12:15 horas** del día **28 de Diciembre de 2018**, y como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha.

**Por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa,
Tamaulipas.**



Ing. Néstor Domingo González Meza
Gerente General



Lic. Ricardo Chapa Villareal
Comisario



Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante.
Gerente Técnico y Operativo



Lic. Jorge Alberto Cerecedo Guerrero
Coordinación de Obras y Licitaciones